



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5274/2018

BITÁCORA: 15/DK-0132/08/18

Toluca, México, 30 de Agosto de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EVERARDO FLORES LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EVERARDO FLORES LOPEZ Y/O ASERRADERO EL TEJOCOTE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/1619/2014 de fecha 30 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-15-118-EVE-002/14 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CAMINO VIEJO A SANTA CRUZ CUAUHTENCO C.P. 51860 Zinacantepec México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 160.066 Metros cúbicos	30	1201	1230	20414568	20414597
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 12.699 Metros cúbicos	5	151	155	20414598	20414602
madera aserrada, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 163.599 Metros cúbicos	50	1241	1290	20414603	20414652
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 12.979 Metros cúbicos	5	186	190	20414653	20414657

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

